



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00388 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 18 NOV 2022

VISTO:

El Decreto Supremo Nº 260-2022-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano", de fecha 15 de Noviembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Costos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7º, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46º numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 260-2022-EF, autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, hasta por la suma de S/ 52 847 705,00 (CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Salud por el cumplimiento de compromisos de gestión correspondientes a la segunda verificación del periodo febrero a julio 2022 y de las metas de cobertura del periodo anual a agosto 2022; y de los gobiernos regionales por el cumplimiento de compromisos de gestión correspondientes a la segunda verificación del periodo enero a julio 2022 y el cumplimiento de las metas de cobertura del periodo anual a julio 2022, en el marco de los Convenios de Asignación por Desempeño (CAD), sustentado en las Actas Nº 09, 13 y



## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00388 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 18 NOV 2022

14-2022-COMITÉ DIRECTIVO FED del Fondo de Estímulo al Desempeño y Logro de Resultados Sociales (FED), según ANEXO N° II "Transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2022 a favor de los gobiernos regionales con cargo a los recursos del Fondo de Estímulo al Desempeño y logro de resultados sociales por el cumplimiento de compromisos de gestión correspondientes a la segunda verificación del periodo Enero a Julio 2022 y de las metas de cobertura del periodo Anual a Julio 2022", entre ellas las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central Tumbes, por un monto de S/ 223,229.00, UE 300 Educación Tumbes, por un monto de S/ 11,788.00, UE 301 Educación Ugel Tumbes, por un monto de S/ 115,391.00, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos S/ 27,596.00, UE 303 Educación Ugel Zarumilla, por un monto de S/ 84,285.00, UE 400 Saluc Tumbes, por un monto de S/ 846,385.00, correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, una transferencia total de S/ 1'309,674.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 144C, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutorio, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01.

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 260-2022-EF, que autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por la suma de S/ 1'309,674.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES); con cargo a la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, Rubro 18 Canon y Sobre canon Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>INGRESOS</u>		En Soles
<u>PARTIDA DE INGRESO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO (Soles)</u>
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1'309,674.00



## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00388 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 11 8 NOV 2022

1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1'309,674.00
1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1'309,674.00
1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1'309,674.00
1.4.1.3.1.5 DE FONDOS PÚBLICOS	1'309,674.00

---

**TOTAL INGRESOS U.E:** 1'309,674.00

001 SEDE CENTRAL	S/ 223,229.00
300 EDUCACIÓN TUMBES	S/ 11,788.00
301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES	S/ 116,391.00
302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE	S/ 27,596.00
303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA	S/ 84,285.00
400 SALUD TUMBES	S/ 846,385.00

**EGRESOS**

En Soles

CATEGORIA DEL GASTO	G.G.G.	MONTO (Soles)
5 GASTOS CORRIENTES		1'309,674.00
2.3. Bienes y Servicios	S/ 1'309,674.00	

---

**TOTAL, EGRESOS PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES** 1'309,674.00
**EGRESOS**

En Soles

<b>SECCION SEGUNDA:</b>	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO:</b>	<b>461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	<b>001 SEDE CENTRAL</b>
<b>FTE. DE FTO.:</b>	<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>
<b>RUBRO:</b>	<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL:</b>	<b>0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL</b>
<b>PRODUCTO:</b>	<b>3000001 Acciones Comunes</b>
<b>ACTIVIDAD:</b>	<b>5004426 Monitoreo, supervisión, Evaluación y control del Programa Articulado nutricional</b>
<b>G.G.G.:</b>	<b>2.3 Bienes y Servicios</b>

50,380.00



## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00388 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 11 8 NOV 2022

<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL:</b>	<b>0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3000882 Hogares rurales concentrados Con servicios de agua potable y Disposición sanitaria de excretas De calidad y sostenibles	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5006300 Operación y mantenimiento De los sistemas de agua potable	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	<b>128,347.00</b>
<b>ACTIVIDAD:</b>	5006304 Monitoreo de la prestación De los servicios de agua potable y Disposición sanitaria de excretas para Hogares concentrados	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	<b>44,502.00</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL</b>		<b>172,849.00</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	<b>300 EDUCACIÓN TUMBES</b>	
<b>FTE. DE FTO.:</b>	<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>	
<b>RUBRO:</b>	<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>	
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL:</b>	<b>0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3000001 Acciones Comunes	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000276 Gestión del programa	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	<b>11,788.00</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES</b>		<b>11,788.00</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	<b>301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES</b>	
<b>FTE. DE FTO.:</b>	<b>5 RECURSOS DETERMINADOS</b>	
<b>RUBRO:</b>	<b>18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>	

## GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 00388 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 18 NOV 2022



**PROGRAMA PRESUPUESTAL:** 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

**PRODUCTO:** 3000001 Acciones Comunes

**ACTIVIDAD:** 5000276 Gestió. del programa

**G.G.G:** 2.3 Bienes y Servicios 106,391.00

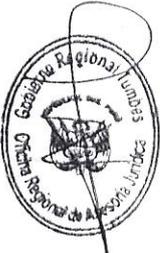


**PROGRAMA PRESUPUESTAL:** 0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR

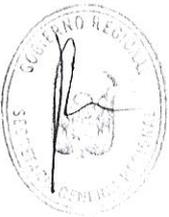
**PRODUCTO:** 3000001 Acciones Comunes

**ACTIVIDAD:** 5000276 Gestió. del programa

**G.G.G:** 2.3 Bienes y Servicios 10,000.00



**TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES** 116,391.00



**UNIDAD EJECUTORA:** 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS

**FTE. DE FTO.:** 5 RECURSOS DETERMINADOS

**RUBRO:** 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES



**CATEGORIA PRESUPUESTAL:** 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

**PROGRAMA PRESUPUESTAL:** 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

**PRODUCTO:** 3000001 Acciones Comunes

**ACTIVIDAD:** 5000276 Gestión del programa

**G.G.G:** 2.3 Bienes y Servicios 13,798.00



**PROGRAMA PRESUPUESTAL:** 0150 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACIÓN BASICA

**PRODUCTO:** 3000001 Acciones Comunes

**ACTIVIDAD:** 5000276 Gestión del programa

**G.G.G:** 2.3 Bienes y Servicios 13,798.00



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00388-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 18 NOV 2022

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS	27,596.00
--	-----------

UNIDAD EJECUTORA: 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA  
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS,  
RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES  
CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE  
ESTUDIANTES DE LA EDUCACION  
BASICA REGULAR

PRODUCTO: 3000001 Acciones Comunes

ACTIVIDAD: 5000276 Gestión del programa

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 84,285.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA	84,285.00
---	-----------

UNIDAD EJECUTORA: 400 SALUD TUMBES  
FTE. DE FTO.: 5 RECURSOS DETERMINADOS  
RUBRO: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS,  
RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES  
CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0001 PROGRAMA ARTICULADO  
NUTRICIONAL

PRODUCTO: 3000001 Acciones Comunes

ACTIVIDAD: 5004426 Monitoreo, supervisión,  
Evaluación y control del programa  
Articulado nutricional

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 43,219.00

PRODUCTO: 3000609 Comunidad accede a agua  
Para el consumo humano

ACTIVIDAD: 5004428 Vigilancia de la calidad del agua  
Para el consumo humano

G.G.G: 2.3 Bienes y Servicios 86,438.00



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000338 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 18 NOV 2022

<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL:</b>	<b>0002 SALUD MATERNO NEONATAL</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3000001 Acciones Comunes	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5004430 Monitoreo, supervisión, Evaluación y control de la salud Materno neonatal	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	<b>43,219.00</b>
<b>PRODUCTO:</b>	3033172 Atención prenatal Reenfocada	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000037 Brindar atención Prenatal Reenfocada	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	<b>242,028.00</b>
<b>PRODUCTO:</b>	3033305 Atención del recién Nacido normal	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000053 Atender al recién Nacido normal	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	<b>17,288.00</b>
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL:</b>	<b>1001 PRODUCTO ESPECIFICADO PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3033254 Niños y niñas con Vacuna Completa	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000017 Aplicación de Vacunas Completas	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	<b>68,439.00</b>
<b>PRODUCTO:</b>	3033255 Niños y niñas con CRED Completo según edad	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5000018 Atención a niños con Crecimiento y desarrollo – CRED Completo para su edad	
<b>G.G.G:</b>	2.3 Bienes y Servicios	<b>216,096.00</b>
<b>PRODUCTO:</b>	3000878 niños y niñas con atención de la anemia por deficiencia de hierro	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5006270 Brindar atención a niños con Diagnóstico de anemia por deficiencia De hierro.	



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 000388

-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 18 NOV 2022

G.G.G:	2.3 Bienes y Servicios	129,658.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 400 SALUD TUMBES		846,385.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		1'309,674.00

ARTÍCULO 2°: Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central, UE 300 Educación Tumbes, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos, UE 303 Educación Ugel Zarumilla, UE 400 Salud Tumbes, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4°: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5° de la Ley N° 29091.

ARTÍCULO 5°: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 001 Sede Central, UE 300 Educación Tumbes, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar Zorritos, UE 303 Educación Ugel Zarumilla, UE 400 Salud Tumbes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Méd. José Antonio Alemán Infante  
GOBERNADOR REGIONAL (P)